

Instituto Costarricense de Turismo  
Auditoría Interna



23 de mayo de 2017  
**AI-P-Ad-014-2017**

Dr. Alberto López Chaves, MBA  
**Gerente**

Asunto: **Servicio Preventivo sobre el “Módulo de registro, aprobación y reversión de liquidación de viáticos”**

Estimado señor:

En atención al Plan Anual de Trabajo, esta Auditoría revisó los compromisos presupuestarios del año 2016 y detectó errores en la fecha de registro de algunas liquidaciones de viáticos, por lo que se procedió a examinar el “módulo de registro, aprobación y reversión de liquidación de viáticos” determinándose que los campos de “fecha”, “periodo” y “fecha R. Tesorería” no cuentan con validaciones y se registran de forma manual.

Ante consulta de esta Auditoría, la Jefa del Departamento Financiero remitió respuesta del Departamento de TI, donde indicó que el “módulo de registro, aprobación y reversión de liquidación de viáticos” no registra las fechas automáticamente porque lo que se pretendía era registrar las que están en el documento Excel de la liquidación de acuerdo con el procedimiento de Financiero, por esta razón los campos “fecha”, “periodo” y “fecha R. Tesorería” no cuentan con validaciones entre ellos y que Financiero no ha realizado ningún mantenimiento solicitando la validación.

Al respecto, las normas 5.6<sup>1</sup>, 5.6.1<sup>2</sup> y 5.8<sup>3</sup> de las NCISP<sup>4</sup> indican que los sistemas de información deben contemplar atributos fundamentales de calidad, referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad de la información, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas; y que la Administración debe disponer controles para que los sistemas de información garanticen la calidad y seguridad de la información, y su confidencialidad en los casos en que amerite.

---

<sup>1</sup> Calidad de la información

<sup>2</sup> Confiabilidad

<sup>3</sup> Control de sistemas de información

<sup>4</sup> Normas de control interno para el Sector Público

**Instituto Costarricense de Turismo**  
**Auditoría Interna**



Asimismo, las normas 2.2<sup>5</sup> y 4.3<sup>6</sup> de las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información establecen que la organización debe optimizar la integración, uso y estandarización de sus sistemas de información de manera que se identifique, capture y comunique, en forma completa, exacta y oportuna, sólo la información que sus procesos requieren y asegurarse de que los datos procesados mediante TI, corresponden a transacciones válidas y debidamente autorizadas, procesadas en forma completa, exacta y oportuna, así como, transmitidas, almacenadas y desechadas en forma íntegra y segura.

El no contar con un registro en forma automática de los campos “fecha”, “periodo” y “fecha R. Tesorería” en el “módulo de registro, aprobación y reversión de liquidación de viáticos” y la no validación de estos datos, podría ocasionar que no se cuente con información confiable, afectando también otros registros que genera el módulo.

De acuerdo con lo descrito en los párrafos anteriores y por la competencia que le asiste a esa Gerencia, como administrador general, jefe superior del Instituto y responsable del eficiente y correcto funcionamiento administrativo por parte de las dependencias, se advierte sobre la importancia que reviste para el Instituto, que los campos “fecha”, “periodo” y “fecha R. Tesorería” del “Módulo de registro, aprobación y reversión de liquidación de viáticos” se registren de forma automática y que los mismos sean validados, con la finalidad de garantizar de manera razonable la calidad de la información que genera.

El presente servicio preventivo se realiza con fundamento en las competencias conferidas a la Auditoría Interna en la Ley Orgánica del ICT, el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, la norma 1.1.4 de las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” y en atención al punto 22 del Plan Anual de Trabajo 2015.

Atentamente,

**Fernando Rivera Solano**  
**Auditor Interno**

FRS / kbm

- C. Licda. Ana Fung Li, Jefa Departamento Financiero  
Lic. Sergio Lira Valdivia, Jefe Departamento de TI  
Consecutivo

---

<sup>5</sup> Modelo de arquitectura de información

<sup>6</sup> Administración de los datos